



Programa Nacional de Convivencia Escolar

Protocolos para la detección, prevención y actuación
en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y
maltrato en las escuelas de educación inicial y básica.



ÍNDICE

- 1.- Presentación.
- 2.- Justificación.
- 3.- Introducción.
- 4.- Objetivos.
 - 4.1.- Objetivos generales.
 - 4.2.- Objetivos específicos.
- 5.- Prevención detección y actuación en caso de abuso sexual infantil.
 - 5.1.- Prevención de abuso sexual infantil.
 - 5.2.- Fundamentos conceptuales.
 - 5.3.- Fases del abuso sexual infantil.
 - 5.4.- Perfil de la víctima de abuso sexual infantil.
 - 5.5.- Respuestas al trauma de abuso sexual.
 - 5.6.- Ciclo de recuperación.
 - 5.7.- Consecuencias.
 - 5.8.- Perfil del agresor sexual.
 - 5.9.- Como se da el abuso sexual.
 - 5.10.- Responsabilidades de la comunidad.
- 6.- Prevención y actuación en casos de acoso escolar.
 - 6.1.- Prevención de acoso escolar.
 - 6.2.- Responsabilidades de las comunidades.
 - 6.3.- Detección del acoso escolar.
 - 6.4.- Sugerencias de actuación.

6.5.- Procesos de atención a casos de violencia en las escuelas.

6.6.- Identificación.

6.7.- Características del acoso escolar.

6.8.- Participantes del acoso escolar.

6.9.- Manifestaciones conductuales del acoso escolar.

6.10.- Registros de acoso escolar.

6.11.- Evaluaciones de acoso escolar.

7.- Protocolo de prevención y detección en caso de maltrato infantil.

7.1.- Responsabilidades de las comunidades.

7.2.- Detección del maltrato infantil.

7.3.- Indicadores de riesgo de maltrato en los planteles educativos.

7.4.- Indicadores específicos de riesgo de maltrato infantil.

7.5.- Acciones para la actuación en el caso de maltrato infantil.

7.6 Recomendaciones.

8.- Directorio de instituciones para contactar y/o acudir en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar o maltrato infantil.

1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación y Cultura, en vinculación con las distintas dependencias del estado de Sonora, estamos interesados en fortalecer la escuela pública y privada de nivel básico, debido a que en este espacio confluye la responsabilidad del estado mexicano, las necesidades de los padres de familia y el compromiso de los maestros de lograr la educación de calidad que todos nuestros alumnos se merecen. Si bien es cierto, la existencia de un marco jurídico intenta garantizar el respeto y la defensa de los derechos de todas las personas que conviven en una escuela, la realidad nos muestra que las leyes no son suficientes por sí solas, por lo tanto, es necesario el esfuerzo conjunto de todas las instituciones y del trinomio educativo para proteger a la infancia y a la adolescencia. Esta es la razón por la cual realizamos acciones que contribuyen al fortalecimiento de una cultura de respeto en el entendido que la escuela tiene la posibilidad de identificar, antes que otras instituciones, gran parte de las situaciones de violencia que viven sus estudiantes, debido al contacto cotidiano con ellos y sus familias, recordando que educar es mucho más que dotar de información académica, es decir, es crear conciencia en los alumnos acerca de sus derechos y responsabilidades, consigo mismos y con la sociedad. El valor social de las escuelas compete en la construcción de una convivencia social armónica. En la actualidad, la escuela se ha saturado de responsabilidades, esto nos obliga a fortalecer su capacidad, dotarle de herramientas para que esté en posibilidades de construir un ambiente libre de violencia, acompañarla en el entorno de inseguridad y violencia, y sobre todo cuando a su interior se reproducen los problemas de agresividad, hostigamiento, acoso escolar, discriminación, abuso sexual y maltrato infantil que limitan el derecho educativo de los estudiantes. Debido a este compromiso, se presenta este Protocolo de Actuación frente a casos de abuso sexual, acoso escolar y maltrato infantil, el cual, es una herramienta de apoyo para directivos, docentes y administrativos, que propone algunos indicadores que ayuden a identificar las conductas de los alumnos, el contexto familiar en el que se desenvuelve y con ello generar sugerencias de intervención para cada uno de los personajes involucrados, así como acciones cotidianas preventivas que nos ayuden disminuir y, en lo posible, erradicar dichas problemáticas.

2. JUSTIFICACIÓN

Asegurar la existencia de las más óptimas condiciones, físicas y emocionales para que se lleve a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es responsabilidad de todos los adultos que nos relacionamos directa o indirectamente con los menores, de esta manera, la salud y seguridad escolar son un conjunto de acciones dirigidas a modificar favorablemente los fenómenos psicológicos, ambientales y sociales que influyen en la capacidad de los estudiantes, maestros y padres de familia para llevar a cabo con éxito dicho proceso.

De esta manera, generar Protocolos De Actuación ante situaciones problemáticas es la forma más acertada de acercarnos a la de misión contribuir a la calidad de la eficiencia terminal del sistema educativo en el Estado de Sonora, lo cual denota un interés especial por los aspectos de la salud y seguridad que más influyen para alcanzar los objetivos educativos de aprovechamiento escolar y desarrollo de aptitudes para la vida de nuestros estudiantes.

3. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha incrementado la preocupación por los fenómenos de la violencia que rodean a las niñas y niños de nuestro país. Los casos de menores, víctimas o protagonistas de episodios violentos, reciben una amplia cobertura de medios, que, con frecuencia, proyectan imágenes distorsionadas que poco contribuyen a la comprensión, y menos aún a su erradicación.

Al reconocer que estas situaciones son por demás complejas, se parte de un consenso creciente de que los cambios radicales de la sociedad a partir de la actualidad, el desarrollo

del conocimiento, la tecnología y la globalización de las relaciones sociales, han contribuido a mejorar la calidad de vida; sin embargo, también han influido negativamente en el rol tradicional de la familia y la comunidad en la educación de los niños en las habilidades para enfrentarla.

La prevención del acoso escolar, abuso sexual infantil y maltrato en los ambientes escolares y familiares basándose en un enfoque de riesgo es, posiblemente, la forma más usual de enfrentarlos.

El propósito es favorecer la adopción de estilos de vida saludables, tanto en el hogar como en la escuela, lo cual permite prevenir el acoso escolar, el abuso sexual infantil y el maltrato, promover el bienestar común, mejorar la convivencia con otros y lograr el éxito en una sociedad compleja.

Buena parte de los problemas comunes de la infancia y la adolescencia, pueden prevenirse en la familia y la escuela si los adultos mantenemos relaciones armoniosas, enriquecedoras y saludables con los menores. Con esa perspectiva, utilizar estrategias que rodeen a los estudiantes de factores protectores y estimular habilidades saludables es la forma más eficaz para ayudarlos a enfrentar con éxito los retos cotidianos y les evite trastornos de conducta relacionados con la violencia y otras problemáticas.

Un ambiente estimulante, cálido y seguro, es la base para impulsar el desarrollo personal y contribuye a la prevención de estos problemas. Se ha demostrado que una buena relación de los niños con su familia y su escuela, les permite una amplia protección frente al acoso escolar, abuso sexual infantil y maltrato. Los factores que resultan más beneficiosos y protectores son: Una alta motivación por los estudios, un rendimiento académico satisfactorio, el respeto por la disciplina, y en general, el aprecio y el disfrute de su escuela y su entorno.

El cariño y atención hacia los niños, juegan un papel muy importante. Si crecen con amor y seguridad, si tienen confianza para comunicarse con sus padres y maestros, si se sienten comprendidos y si además en las familias no hay adicciones (tabaco, alcohol, etc.) será difícil que busquen evadirse a través de la violencia. En este sentido, se considera vital involucrar a los padres de familia como actores que fortalezcan los conocimientos de sus hijos en estos temas, estimulen en ellos habilidades y factores protectores que neutralicen los riesgos, promuevan resiliencia y estilos de vida saludables.

En relación a los **factores protectores**, aquellos especialmente importantes en el entorno de un niño o de un joven, son: 1) Las relaciones afectuosas: Que las personas que lo rodean le manifiesten amor incondicional, lo traten con respeto, comprensión e interés. 2) El proyecto de vida: Que los adultos le ayudemos a crear un proyecto de desarrollo personal, en el que se identifiquen metas, expectativas y organización de estructuras, como el tiempo y los valores, y 3) La participación: Que se le incentive a vivir con responsabilidades, a tomar decisiones y a sentirse parte útil y activa de la familia, la escuela y la sociedad.

En lo relativo a las **habilidades saludables o habilidades para la vida**, los niños y adolescentes necesitan personas a su alrededor que propicien el desarrollo de estas habilidades, para que puedan afrontar los aspectos académicos, asumir retos en el establecimiento de relaciones humanas estables y satisfactorias, mantener la esperanza sobre su futuro, tomar decisiones adecuadas sobre las opciones de vida, así como para la construcción de solidaridad y sentido social. Necesitan también habilidades para considerarse a sí mismos personas valiosas; reconocer sus emociones y tener control sobre ellas; sentir lo que otros sienten y ponerse en su lugar; tomar decisiones y resolver conflictos de manera pacífica y ver la vida de manera positiva.

En tanto al concepto de **Resiliencia**, auspiciado en publicaciones recientes de la Organización Mundial de la Salud, en términos muy concretos, se entiende como la capacidad de las personas para enfrentar y superar la adversidad, y su fortalecimiento

deriva de la estimulación en la vida cotidiana de los factores protectores y de las habilidades saludables antes mencionadas.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Promover un documento marco que especifique las pautas de actuación conjunta, integral e interinstitucional frente al abuso sexual, acoso escolar y maltrato infantil dentro de las escuelas de educación básica.

4.2 Objetivos específicos

Que el personal docente conozca las pautas de actuación frente a situaciones de conflicto que enfrenten sus alumnos.

Que se fortalezcan las acciones de prevención, identificación y actuación por parte de los actores principales en las instituciones educativas,

Que los estudiantes logren sus fines académicos en entornos libres de violencia.

5. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

“Los golpes, los abusos sexuales, los insultos denigran, son realidades terriblemente desagradables por lo que es muy posible que deseemos ignorarlas. Pero no sólo se trata de estas, también la negligencia que es la ausencia de cuidados, la inacción frente a las necesidades de los niños basada en la indiferencia” (Barudy, 1998).

5.1 PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

- ❖ Abuso sexual intrafamiliar: Agresión sexual cometida por un miembro de la familia, también conocida como incesto.
- ❖ Abuso sexual extra familiar por un conocido: Agresión sexual ejercida por un adulto que forma parte del círculo social de la víctima, es decir es conocido de la familia.
- ❖ Abuso sexual extra familiar por desconocidos: Agresión sexual ejercida por un desconocido que no tiene vínculo de cercanía con la víctima, y ocupa la fuerza y el terror para acceder a ella.

Se desea que en Sonora se realice acciones específicas para la prevención, detección y a su vez actuación en caso de abuso sexual infantil, en base a las responsabilidades fundamentales. Se debe tener en cuenta que se deberán establecer las condiciones interinstitucionales para que las escuelas, en cualquier situación que sea relacionada con el bienestar de los alumnos, den el seguimiento idóneo, todo con el fin de salvaguardar su integridad física, mental y emocional.

Del mismo modo los casos, o sospechas de abuso sexual infantil, que se detecten fuera del plantel, deberán ser notificados en primer momento al Director(a) del plantel para posteriormente él comunique a los padres o tutores de la víctima y se realicen las canalizaciones correspondientes a las autoridades competentes.

Como responsable de recibir, registrar e informar de manera inmediata al mecanismo interno cuando se detecten o denuncien casos de abuso sexual, los encargados de las escuelas (Personal de la dirección) serán los responsables de notificar a la Procuraduría del menor. Es importante destacar que cualquier caso de violencia detectado o referido en contra de niñas, niños o adolescentes deberá ser notificado inmediatamente.

Se debe establecer, y a su vez ubicar a las autoridades competentes en cada entidad federativa por aquellos casos que requieran de una canalización o bien atención oportuna. Por lo cual se sugiere que los mecanismos que se establezcan deberán contar con evidencia documental (fotográfica, bitácora, entre otros) los cuales se mostraran en visitas ordinarias del supervisor.

5.2 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

¿Qué es el abuso sexual infantil?

El abuso sexual es toda acción sexual que una persona adulta, hombre o mujer, impone, sea con engaños, chantajes o fuerza a un niño que no tiene la madurez para saber de lo que se trata.

El abuso sexual va desde miradas, palabras, mostrar láminas, tocar o pedir ser tocado, caricias en el cuerpo o en los genitales hasta la penetración. Hay la tendencia a confundir abuso sexual con violación. En realidad, la violación y el incesto son formas extremas de abuso sexual.

Últimamente las noticias han destacado numerosos casos de abuso sexual de menores. Ello ha motivado que a través de los medios de comunicación se den indicaciones a los padres de familia para que aconsejen a sus hijos e hijas. Tales indicaciones se refieren, sin embargo, a no salir con desconocidos, no ir por lugares solitarios, etcétera. Estos consejos funcionan en los casos, que son los mínimos, de abuso sexual infantil hechas por desconocidos.

Si bien es importante que los menores sepan cómo cuidarse en la calle, también es necesario saber que la mayoría de abusos sexuales a menores son cometidos por personas conocidas, ya sea del propio entorno o de la familia y que por lo general actúan con ciertas estrategias que podemos reconocer y estar preparados para prevenir.

Entenderemos por abuso sexual infantil cualquier conducta de tipo sexual que se realice con una niña, niño y/o adolescente, incluyendo las siguientes situaciones:

1. Tactación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a.
2. Tactación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a
3. Incitación por parte del abusador/a la tactación de sus propios genitales
4. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a.
5. Exposición de material pornográfico a una niña o niño (Ej.: revistas, películas, fotos)
6. Contacto buco genital entre el abusador/a y la niña/o.

7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a a la niña o niño.
8. Utilización de la niña o niño en la elaboración de material pornográfico (Ej: fotos, películas).

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias.

Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

5.3 FASES DEL ABUSO SEXUAL

El abuso sexual se produce en fases. La primera es la fase de seducción, en la cual el abusador se acerca paulatina y progresivamente al niño, no necesariamente a nivel sexual, sino que, encontrándose con él, haciendo actividades juntos (escolares, lúdicas, recreativas, de transporte, etc.) y favoreciendo progresivamente el contacto, erotizando la relación, que inicialmente no es genital, pueden ser tactaciones, caricias, besos. El agresor busca situaciones de espacio y tiempo en que evita ser encontrado por otros adultos, manipula la confianza y dependencia del menor, e incita la actividad sexual como algo normal, afectivo y divertido.

Posteriormente viene la fase de la interacción abusiva, en que besa en la boca, juegos sexuales y luego toca sus genitales (por ejemplo, en el baño), llegando tardíamente a establecer una relación coital.

Se instaura contingentemente la fase del secreto. El agresor busca mantener la circunstancia abusiva en secreto a toda costa, argumentando al niño que lo que ha pasado es un secreto de dos, que ha ocurrido porque se quieren. Intenta mantener el secreto: amenazando, chantajeando, mintiendo, culpabilizando. Diciendo por ejemplo que si la mamá lo sabe se va a enojar, llega a amenazar al niño con dañar, matar a sus padres o a su mascota, le señala que va a perder el cariño de todos los que le rodean si éstos se enteran, evitando así que el secreto sea divulgado y dejando al niño atrapado en una red de lealtades y secretos.

La cuarta etapa, la divulgación, puede ocurrir en forma intencional, o sea, el menor decide contar lo que está pasando porque ya no lo tolera, suele ocurrir en adolescentes que han alcanzado la individuación y enfrentan los celos del abusador cuando empiezan a pololear; o puede ocurrir por accidente, al ser sorprendidos por un tercero que advierte que debe denunciar el hecho. La divulgación no siempre ocurre. Muchas veces, en la adultez se producen circunstancias que hacen recordar el evento abusivo, acerca del cual nunca contó nada y aun así es difícil develarlo.

Cuando se produce la divulgación, inevitablemente viene una fase represiva, en la que el adulto y algunos miembros de la familia intentan descalificar al niño. El abusador siempre presiona al niño para que se retracte y trata de demostrar que el hecho nunca ocurrió.

5.4 ¿QUÉ TIPO DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE PUEDE SER VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL?

Puede ser víctima de Abuso Sexual cualquier niño o niña. No existe un perfil o característica específica que determine la ocurrencia del abuso en un tipo de niño o niña. El abuso Sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones, y niveles socioculturales, y afecta a niños y niñas de diferentes edades.

No obstante, se han identificado algunas características que constituyen factores de riesgo para la ocurrencia del Abuso Sexual Infantil:

- ❖ Falta de educación sexual
- ❖ Baja autoestima
- ❖ Necesidad de afecto y/o atención
- ❖ Niño o niña con actitud pasiva
- ❖ Dificultades en desarrollo asertivo
- ❖ Tendencia a la sumisión
- ❖ Baja capacidad de toma de decisiones
- ❖ Niño o niña en aislamiento

- ❖ Timidez o retraimiento

5.5 RESPUESTA AL TRAUMA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

- ❖ Después del ataque se produce un sentimiento de irrealidad, el niño siente que no puede ser cierto que esto esté ocurriendo, pierde la noción del tiempo, éste transcurre como en cámara lenta, esto si fue forzado. Es probable que el menor no presente un trauma inmediato ya que previamente pudo haber una fase de seducción donde la niña, niño o adolescente no considera que le está pasando algo malo o negativo.
- ❖ Lentamente comprende la realidad de la situación de abuso sexual infantil.
- ❖ Entonces pasa al estado mental de sobrevivencia, que es un estado de indiferencia, como si esto le pasara a otro. En este estado, el niño cuenta lo que le pasó como una historia, sin concordancia afectiva, pero no porque no le haya impactado, sino para protegerse (inconscientemente), para poder seguir adelante, para evitar la desorganización de su personalidad.

5.6 CICLO DE RECUPERACIÓN POST TRAUMA

- ❖ Luego viene el estado de impacto que varía dependiendo de la gravedad del abuso al que el menor ha sido sometido.
- ❖ Después se produce la negación.
- ❖ Sobreviene luego la fase de depresión y cambios de ánimo.
- ❖ El último paso es el de superación del trauma.

Consecuencias del abuso sexual

Las consecuencias del abuso sexual dependen de:

- ❖ La etapa evolutiva: Antes se pensaba que si ocurría en el preescolar el recuerdo era menor que si ocurría en la etapa escolar o puberal, pero pareciera no ser tan así, a menor edad es más profundo el daño en la construcción del sí mismo.

- ❖ La relación con el abusador.
- ❖ La frecuencia con que ocurra; es más grave cuando ocurre frecuentemente.
- ❖ El tipo de develamiento. Resulta más protector cuando el niño está y se siente apoyado en el proceso de develar el secreto.
- ❖ La reacción del entorno.

Cuando el abuso ocurre desde etapas muy tempranas, por alguien a quien el niño estima y confía, esta relación mina el proceso de ser y estar en el mundo, atraviesa la condición humana, altera el estilo de vincularse con otros, confunde amor, agresión, placer, culpa, vergüenza. Lo anterior tiñe todas las relaciones sociales, como por ejemplo la elección de pareja. También se dañan la confianza en sí mismo, que se establece en las primeras etapas del desarrollo, la identidad y la percepción del valor que tenemos para los demás, porque como seres humanos nos definimos siempre en relación a los otros. De ahí la importancia reparar y ante todo de prevenir.

5.7 A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PARA UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE PUEDE CONLLEVAR EL HECHO DE HABER SIDO VÍCTIMA SEXUAL.

1.- CONSECUENCIAS EMOCIONALES. (Puede variar en los individuos y puede que en algunos sujetos no se presenten algunas consecuencias como tales)

A corto plazo:

- ❖ Sentimientos de tristeza y desamparo
- ❖ Cambios bruscos de estado de ánimo
- ❖ Irritabilidad
- ❖ Rebeldía
- ❖ Temores diversos
- ❖ Vergüenza y culpa
- ❖ Ansiedad

A mediano plazo:

- ❖ Depresión enmascarada.

- ❖ Trastornos ansiosos.
- ❖ Trastornos de sueño, terrores nocturnos, insomnio.
- ❖ Trastornos alimenticios, anorexia, bulimia, obesidad.
- ❖ Distorsión de desarrollo sexual.
- ❖ Temor a la expresión sexual.
- ❖ Intentos suicidas o pensamientos suicidas.

A largo plazo:

- ❖ Disfunciones sexuales.
- ❖ Baja autoestima y pobre auto concepto.
- ❖ Estigmatización.
- ❖ Depresión.
- ❖ Trastornos emocionales.

2.- CONSECUENCIAS COGNITIVAS.

A corto plazo.

- ❖ Bajo rendimiento escolar.
- ❖ Dificultades de atención y concentración.
- ❖ Desmotivación por tareas escolares.
- ❖ Desmotivación general.

A mediano plazo.

- ❖ Repitencias escolares
- ❖ Trastornos personales.

A largo plazo.

- ❖ Fracaso escolar.

3.- CONSECUENCIAS CONDUCTUALES.

A corto plazo:

- ❖ Conductas agresivas.
- ❖ Rechazo a personas adultas.
- ❖ Marginación.
- ❖ Hostilidad hacia el agresor.
- ❖ Temor al agresor.
- ❖ Embarazo precoz.

- ❖ Enfermedades de transmisión sexual.

A mediano plazo:

- ❖ Fugas del hogar.
- ❖ Deserción escolar, consumo de drogas y alcohol.
- ❖ Inserción en actividades delictivas.
- ❖ Interés excesivo por juegos sexuales.
- ❖ Masturbación compulsiva.

A largo plazo:

- ❖ Prostitución.
- ❖ Promiscuidad sexual.
- ❖ Alcoholismo y drogadicción.
- ❖ Delincuencia.
- ❖ Inadaptación social.
- ❖ Relaciones familiares conflictivas.

5.8 PERFIL DEL AGRESOR SEXUAL.

No se existe un perfil específico del agresor sexual, sin embargo, mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres. Generalmente el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía.

Perrone y Nannini (1998) describieron dos tipos de abusadores:

- ❖ Con sexualidad reprimida, pero selectiva, abusadores regresivos.
- ❖ Con sexualidad normal o intensa, pero indiscriminada, que corresponde a los abusadores obsesivos.

Los individuos con sexualidad reprimida, pero selectiva, generalmente son casados y tienen un carácter más bien sumiso, con predominio de la parte femenina en el quehacer familiar y una sexualidad poco desarrollada. Ante una situación de crisis, de deterioro en

sus relaciones afectivas, busca como objeto sexual a niños (intrafamiliar) y abusa con altos montos de angustia, como una manera de salvaguardar su identidad. En este tipo, las agresiones a niños no son una constante. En cambio, el otro tipo de abusador es indiscriminado y su objeto sexual constante es el niño, generalmente muchos niños. Su sexualidad está conectada a ese objeto sexual y no a otro. No presenta vergüenza ni sentimientos de culpa.

5.9 ¿CÓMO SE DA EL ABUSO SEXUAL?

El abusador necesita de privacidad y del silencio de su víctima. Por lo tanto, buscará la ocasión de estar solo y se asegurará que ella no va a contar lo ocurrido a nadie.

Dado que la mayoría de abusos sexuales se producen en el hogar y por conocidos, es lógico que el abusador haya "estudiado" cuándo y cómo puede estar a solas con el niño o niña. Posiblemente conoce lo suficiente a la familia para saber cómo acercarse, así como qué hacer para que el niño o niña no se atreva a contar lo ocurrido.

Por ejemplo, si son familias muy autoritarias, en las que los hijos e hijas tienen temor al padre, un ejemplo de lo que el abusador puede decir como amenaza, sería: "Si cuentas ya sabes cómo se va a poner tu papá; va a estallar en cólera y te va a castigar", cabe mencionar que pueden utilizarse un sinnúmero de frases y contextos.

Otro ejemplo pudiera ser: si es una madre que constantemente se queja de sufrimiento y enfermedad, posiblemente le dirá a su víctima que no debe decir nada a su madre "porque tú vas a ser la culpable si tu mamá empeora o se muere".

En otros casos, trata de culpar a la víctima diciéndole que, si no gritó o corrió, eso significa que le agradó o que aceptó. "¿Por qué no pediste ayuda?, en el fondo es porque tú también querías", como ejemplo.

5.10 RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, MADRES, PADRES Y TUTORES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O

PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y SUPERVISORES.

a) RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para prevenir el abuso sexual infantil es importante la participación de ciertas figuras educativas, quienes deberán ser informadas de manera inmediata:

- a) Madre, padre o tutor.
- b) Docentes.
- c) Director (a), Subdirector(a), administrativos y personal de supervisión.
- d) Personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.

b) RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES.

- ❖ Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa con quien recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, ejecutar acciones de actuación.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Asistir a la escuela en caso de observar alguna conducta anormal en los menores de edad o bien, tanto con las autoridades como con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- ❖ En el caso de que se llegue a un acuerdo por escrito en la escuela, es necesario que los padres se responsabilicen de probar ante la institución educativa el debido cumplimiento.

Tareas Y Mecanismos A Realizar.

1.- Observación activa y detección de factores de riesgo:

- ❖ Observo constantemente a mi hijo(a).
- ❖ Estoy alerta de cómo se relaciona con sus compañeros (as) y maestros.
- ❖ Observo cambios de conducta constantes en casa.

2.- Observación y comunicación:

- ❖ Platico con mi hijo(a) sobre autocuidado y aquellas situaciones que se deben evitar que sea lastimado(a), abusado(a) o maltratado(a).
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como las acciones y procedimientos de atención en casos de abuso sexual infantil.
- ❖ Ubico en el interior del plantel, información acerca de aquellas dependencias que pueden apoyar en caso de abuso sexual infantil o cualquier otra situación que se presente dentro del plantel.
- ❖ La comunicación con el plantel debe de ser constante, ya sea por medio de llamadas, escritos o visitas.

Procedimiento:

- ❖ Si observo alguna conducta de sospecha de posible abuso sexual infantil en mi hijo(a) informo a la brevedad al director(a).
- ❖ Presento por medio de un escrito mi observación a la autoridad escolar, o bien lo comunico de manera verbal.
- ❖ Reporto de ser necesario, por medio de los canales de comunicación pertinentes por el plantel, cualquier inconformidad con relación al servicio educativo del plantel.
- ❖ Apoyo a la autoridad escolar en aquellas actividades que salvaguarden la integridad de mi hijo(a).

Toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, como en el caso de abuso sexual, informar de inmediato a las autoridades competentes.

c) RESPONSABILIDADES DE DOCENTES.

- ❖ Conocer y aplicar aquellos documentos normativos y de organización escolar

Autoridades educativas locales y los de carácter interno del plantel educativo que corresponda.

- ❖ Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia entre otros.
- ❖ Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Aplicar durante la jornada escolar acciones que se señalen en este documento.
- ❖ Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.

Tareas Y Mecanismos A Realizar.

1.- OBSERVACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

- ❖ Observo constantemente la dinámica de interacción de mis alumnos dentro y fuera del aula.
- ❖ Estoy alerta del regreso de mis alumnos cuando solicitan salir del aula.
- ❖ Mantengo la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases.
- ❖ Identifico lugares que puedan poner en riesgo a mis alumnos.

2.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Cuido mi forma de expresarme con respeto y el vocabulario que uso para cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con mis alumnos.
- ❖ Escucho con respeto y atención lo que mis alumnos manifiestan.
- ❖ Trabajo con mis alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
- ❖ Informo a madres, padres o tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.

- ❖ Enseño a mis alumnos a identificar las conductas que les incomodan.
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización en casos de abuso sexual infantil.
- ❖ Informo a mi autoridad sobre los hechos relevantes que ocurren en mi aula.

Procedimiento.

- ❖ Implemento una bitácora en la que registro los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten mis alumnos.
- ❖ Pongo en función un buzón en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrada o les lastime.
- ❖ En caso de presentarse alguna situación probable de abuso sexual infantil, informo de inmediato a mis autoridades y lo hago por escrito.
- ❖ En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la instancia correspondiente.
- ❖ Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero(a) docente o no docente de sospecha de abuso sexual infantil, lo informo de inmediato al director(a) del plantel por escrito.
- ❖ Cuanto con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente al director(a) del plantel.

d) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL.

- ❖ Conocer y aplicar aquellos documentos normativos y de organización escolar Autoridades educativas locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia entre otros.
- ❖ Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Aplicar durante la jornada escolar acciones que se señalen en este documento.
- ❖ Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.

e) RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS) ADMINISTRATIVOS

- ❖ Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública de Sonora, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan e informa a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- ❖ Generar las condiciones para que ellos mismos, los docentes y todo el personal educativo se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos.
- ❖ Conocer la LGDNNA.
- ❖ Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención de abuso sexual infantil.
- ❖ Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.

Tareas Y Mecanismos.

Observación activa y detección de factores de riesgo.

- ❖ Mantengo estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con el alumnado.
- ❖ Realizo visitas periódicas de supervisión a las aulas.

- ❖ Identifico en el plantel los espacios físicos de riesgo y establezco en el Consejo Técnico Escolar medidas de seguridad.
- ❖ Constituyo mensualmente un grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como de riesgo).
- ❖ Observo y controlo el manejo de espacios físicos no utilizados por las y los docentes.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Conozco los documentos y normas sobre la organización del plantel.
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como procedimientos en caso de abuso sexual infantil.
- ❖ Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Informo a los docentes y personal de apoyo de la escuela sobre la normatividad y la organización del plantel, vigente para cada ciclo escolar, mecanismos para la convivencia escolar, así como sobre las acciones y procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil y todos firman de enterados.
- ❖ Doy a conocer a madres, padres y tutores, la normatividad sobre organización del plantel sobre convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de actuación en caso de abuso sexual infantil y recabo su firma de enterado.
- ❖ Informo a los padres, madres y/o tutores sobre las medidas de seguridad adoptadas por las escuelas para los alumnos y sobre las acciones de información, sensibilización, concientización y formación en materia de prevención de abuso sexual infantil y recabo firma de enterado.
- ❖ Mantengo comunicación constante con las madres, padres y/o tutores; llevo una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdo con ellos.
- ❖ Coloco a la vista de las familias y la comunidad educativa, información para reportar cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la escuela.
- ❖ Escucho con respeto y atención si algún alumno o familiar me manifiesta alguna inconformidad o malestar sobre el trato a los niños.

- ❖ Escucho atentamente los casos de probable abuso sexual infantil que me refiere cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuzgar sobre los hechos, actúo conforme al procedimiento de actuación específico.
- ❖ En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la autoridad superior correspondiente.
- ❖ Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero o compañera docente o no docente, lo informo de inmediato a mi autoridad por escrito.
- ❖ Cuento con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente a mi autoridad.

Procedimiento.

- ❖ Recopilo la documentación donde constan las firmas de madres, padres, tutores y/o docentes sobre la información y las medidas adoptadas por la escuela sobre abuso sexual infantil.
- ❖ Coloco un buzón de quejas y sugerencias en la dirección a la vista de la comunidad educativa.
- ❖ En consejo Técnico Escolar, organizo el grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal y se registra en el acta.
- ❖ Establezco estrategias por escrito de cómo se van a disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel escolar.
- ❖ Implemento una bitácora de atención a madres, padres y/o tutores, avalada por la autoridad.
- ❖ Constituyo y mantengo actualizados los archivos con los documentos y las solicitudes de las madres, padres y/o tutores.
- ❖ Incorporo los certificados vigentes de capacitación en la materia de cada docente a sus expedientes.
- ❖ Reviso periódicamente las bitácoras del personal docente e identificó asuntos relevantes a la conducta.
- ❖ Notifico cualquier probable situación de abuso sexual infantil.

f) RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES.

- ❖ En el marco de las atribuciones establecidas para la supervisión de planteles públicos y privados, la supervisión tendrá que verificar que todas las responsabilidades y obligaciones de los actores escolares de la comunidad que se desprenden de este documento, sean cumplidas a través de evidencias documentadas.
- ❖ Contar con formación en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Promover acciones pedagógicas que orienten a la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.
- ❖ Conocer LGDNNA.
- ❖ Confirmar con base en evidencias documentales, estrategias educativas y medidas de protección en los ambientes escolares la aplicación de las acciones que señalen estas observaciones de protección.
- ❖ Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la integridad de cualquier alumno del plantel escolar.

Tareas Y Mecanismos.**1.- OBSERVACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.**

- ❖ Superviso la aplicación de mecanismos para la atención de estas observaciones por parte del director con madres, padres y tutores, docentes y demás personal de cada escuela que visito.
- ❖ Visito aulas para observar que, adicional a la práctica docente, se lleven a cabo las acciones para la prevención de abuso sexual infantil.

2.-INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Verifico que las madres, padres y tutores, docentes y demás personal hayan acusado de recibido la información sobre la organización del plantel, acerca de la convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de prevención, detección y actuación de casos de abuso sexual infantil y se cuente con la evidencia documental.

Procedimiento.

- ❖ Verifico que el director tenga colocado en lugar visible el letrero con la información para reportar cualquier irregularidad o queja sobre el servicio que ofrece la escuela.
- ❖ Reviso, autorizo bitácoras de atención a madres, padres y/o tutores implementadas por la dirección, y doy seguimiento a las quejas presentadas por familiares.
- ❖ Reviso que los expedientes y/o archivos con las constancias de acción realizadas por el director.
- ❖ Corroboro que se encuentre el grupo rotativo de docentes para la vigilancia en el plantel.
- ❖ Superviso el cumplimiento de esta función por parte del personal educativo.
- ❖ Realizo recorridos de supervisión para evaluar el funcionamiento.
- ❖ Hago observaciones por escrito al director sobre las fortalezas y/o debilidades encontradas.

6. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer tres características fundamentales: la intención, la repetición y la duración.

En las cuales se consideran tres tipos de acoso escolar:

- 1) Acoso verbal: Consiste en expresar de manera directa o indirecta entre alumnas y/o entre alumnos, palabras desagradables o agresivas cuya intención sea humillar, amenazar o intimidar al otro. Se incluyen burlas, insultos, comentarios sexuales inapropiados, provocaciones, etc.
- 2) Acoso Social: Consiste en lesionar emocionalmente las relaciones de las alumnas y/o alumnos con otro u otros, así como, aislarlos, no tomarlos en cuenta o marginarlo. Puede ser directo o indirectamente, como divulgar rumores acerca de sus actividades personales y avergonzarlo en público.
- 3) Acoso físico: Consiste en lastimar físicamente a una alumna y/o alumno, romper o deteriorar sus cosas, golpear, patear, empujar, hacer tropezar, esconder sus cosas, hacer gestos desagradables o inadecuados con la cara o con las manos.

Fuente:

1.- Sitio web: <http://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>

2- SEP (2016) Orientaciones para la detección, prevención y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en educación básica. Consultado en <http://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones.211216.pdf>

6.1 Prevención Del Acoso Escolar.

La importancia y prioridad en Sonora de combatir y evitar casos de acoso escolar han ido cada día aumentando, ya que entendemos que existe un trabajo importante en el tema de prevención del acoso escolar tanto con niños, con las familias como en el entorno escolar y los profesores. Nuestra idea de prevención, parte de un estilo de educación en positivo dónde se interviene en este triángulo (niños(as)-padres y madres de familia o tutores-comunidad educativa) para conseguir resultados más óptimos, estables y que se conserven en el tiempo.

Cuando aparecen en las niñas, niños y adolescentes conductas de este estilo agresivo y acosador, tenemos que comprender que, uno de los factores que influyen de forma significativa en este comportamiento, surge de una mala gestión emocional, además de otros aspectos contextuales en los que estos perfiles se desarrollan (familias desestructuradas, ser víctima de acoso y violencia anteriormente, inseguridad y baja autoestima, ausencia de normas y límites, etc...).

Por ello, entendemos que una labor preventiva comienza por el trabajo en el desarrollo de habilidades socioemocionales e interpersonales, pero también por un trabajo de autoconocimiento y para la identificación, expresión y autorregulación de las emociones más desagradables, como son el enfado, la tristeza o el miedo que, en muchas ocasiones, nos llevan a reaccionar de una manera más negativa, con uno mismo y con el resto de personas que nos rodean.

En el momento en que se da un caso de acoso escolar, tendemos a centrarnos y dar atención únicamente a la víctima, pero es igual de importante el trabajo con el agresor y con el círculo que rodea a ambos. Es por esto que dedicar tiempo en el aula, desde edades tempranas, para el desarrollo de la Inteligencia Emocional, aprendiendo competencias que tengan que ver con la empatía, ser asertivo, la escucha, y la gestión del enfado, por ejemplo,

pueden ayudar a que estos comportamientos se minimicen y, si se producen, que probablemente sean detectados de manera precoz.

Es importante que exista un espacio para la comunicación, un clima de confianza para que se puedan compartir y expresar con un adulto mediador, los problemas, angustias y frustraciones con las que niños y adolescentes se enfrentan en su día a día.

Tanto padres como profesores, son modelos de referencia valiosísimos para el aprendizaje acerca de las relaciones sociales y la expresión y regulación emocional. Es así como desde Emotiva, intervenimos para que estos adultos trabajen esa parte personal y puedan ser referentes efectivos, ofrecer un modelaje adecuado en situaciones de resolución de conflictos, así como fomentar esa asertividad y empatía desde su propio ejemplo relacional.

Se pretende definir y acotar los conceptos de acoso escolar. Además se pretende caracterizar a las personas que forman parte de una situación de acoso como también las acciones que deben llevar a cabo la comunidad educativa, considerando las responsabilidades fundamentales que se enlistan en este apartado.

Se recomienda establecer, o bien reconocer las instancias existentes en Sonora que apoye a los centros educativos para poder atender aquellos casos que requieren canalización y atención oportuna, al igual que las familias que lo necesiten. Por esto, se recomienda que todos los mecanismos que se establecen deban contar con evidencia documental como fotos, registros, bitácoras entre otros que se mostrarán en las visitas ordinarias del Supervisor.

6.2 RESPONSABILIDADES DE LA COMUIDAD EDUCATIVA, MADRES, PADRES Y TUTORES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAL PARTE DEL PLANTEL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y SUPERVISORES.

g) RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para prevenir el abuso sexual infantil es importante la participación de ciertas figuras educativas, quienes deberán ser informadas de manera inmediata:

- e) Madre, padre o tutor.
- f) Docentes.
- g) Director (a), Subdirector(a), administrativos y personal de supervisión.
- h) Personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.

h) RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES.

- ❖ Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa con quien recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, ejecutar acciones de actuación.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Asistir a la escuela en caso de observar alguna conducta anormal en los menores de edad o bien, tanto con las autoridades como con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- ❖ En el caso de que se llegue a un acuerdo por escrito en la escuela, es necesario que los padres se responsabilicen de probar ante la institución educativa el debido cumplimiento.

Tareas Y Mecanismos A Realizar.

1.- Observación activa y detección de factores de riesgo:

- ❖ Observo constantemente a mi hijo(a).
- ❖ Estoy alerta de cómo se relaciona con sus compañeros (as) y maestros.
- ❖ Observo cambios de conducta constantes en casa.

2.- Observación y comunicación:

- ❖ Platico con mi hijo(a) sobre autocuidado y aquellas situaciones que se deben evitar que sea lastimado(a), abusado(a) o maltratado(a).
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como las acciones y procedimientos de atención en casos de abuso sexual infantil.
- ❖ Ubico en el interior del plantel, información acerca de aquellas dependencias que pueden apoyar en caso de abuso sexual infantil o cualquier otra situación que se presente dentro del plantel.
- ❖ La comunicación con el plantel debe de ser constante, ya sea por medio de llamadas, escritos o visitas.

Procedimiento:

- ❖ Si observo alguna conducta de sospecha de posible abuso sexual infantil en mi hijo(a) informo a la brevedad al director(a).
- ❖ Presento por medio de un escrito mi observación a la autoridad escolar, o bien lo comunico de manera verbal.
- ❖ Reporto de ser necesario, por medio de los canales de comunicación pertinentes por el plantel, cualquier inconformidad con relación al servicio educativo del plantel.
- ❖ Apoyo a la autoridad escolar en aquellas actividades que salvaguarden la integridad de mi hijo(a).

Toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, como en el caso de abuso sexual, informar de inmediato a las autoridades competentes.

i) RESPONSABILIDADES DE DOCENTES.

- ❖ Conocer y aplicar aquellos documentos normativos y de organización escolar Autoridades educativas locales y los de carácter interno del plantel educativo que corresponda.
- ❖ Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia entre otros.
- ❖ Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Aplicar durante la jornada escolar acciones que se señalen en este documento.
- ❖ Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.

Tareas Y Mecanismos A Realizar.

1.- OBSERVACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

- ❖ Observo constantemente la dinámica de interacción de mis alumnos dentro y fuera del aula.
- ❖ Estoy alerta del regreso de mis alumnos cuando solicitan salir del aula.
- ❖ Mantengo la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases.
- ❖ Identifico lugares que puedan poner en riesgo a mis alumnos.

2.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Cuido mi forma de expresarme con respeto y el vocabulario que uso para cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con mis alumnos.
- ❖ Escucho con respeto y atención lo que mis alumnos manifiestan.

- ❖ Trabajo con mis alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
- ❖ Informo a madres, padres o tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.
- ❖ Enseño a mis alumnos a identificar las conductas que les incomodan.
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización en casos de abuso sexual infantil.
- ❖ Informo a mi autoridad sobre los hechos relevantes que ocurren en mi aula.

Procedimiento.

- ❖ Implemento una bitácora en la que registro los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten mis alumnos.
- ❖ Pongo en función un buzón en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrada o les lastime.
- ❖ En caso de presentarse alguna situación probable de abuso sexual infantil, informo de inmediato a mis autoridades y lo hago por escrito.
- ❖ En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la instancia correspondiente.
- ❖ Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero(a) docente o no docente de sospecha de abuso sexual infantil, lo informo de inmediato al director(a) del plantel por escrito.
- ❖ Cuanto con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente al director(a) del plantel.

j) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAL PARTE DEL PLANTEL.

- ❖ Conocer y aplicar aquellos documentos normativos y de organización escolar Autoridades educativas locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los

aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia entre otros.

- ❖ Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Aplicar durante la jornada escolar acciones que se señalen en este documento.
- ❖ Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.

K) RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS) ADMINISTRATIVOS

- ❖ Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública de Sonora, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan e informa a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- ❖ Generar las condiciones para que ellos mismos, los docentes y todo el personal educativo se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos.
- ❖ Conocer la LGDNNA.
- ❖ Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención de abuso sexual infantil.
- ❖ Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.

Tareas Y Mecanismos.

Observación activa y detección de factores de riesgo.

- ❖ Mantengo estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con el alumnado.
- ❖ Realizo visitas periódicas de supervisión a las aulas.
- ❖ Identifico en el plantel los espacios físicos de riesgo y establezco en el Consejo Técnico Escolar medidas de seguridad.
- ❖ Constituyo mensualmente un grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como de riesgo).
- ❖ Observo y controlo el manejo de espacios físicos no utilizados por las y los docentes.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Conozco los documentos y normas sobre la organización del plantel.
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como procedimientos en caso de abuso sexual infantil.
- ❖ Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Informo a los docentes y personal de apoyo de la escuela sobre la normatividad y la organización del plantel, vigente para cada ciclo escolar, mecanismos para la convivencia escolar, así como sobre las acciones y procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil y todos firman de enterados.
- ❖ Doy a conocer a madres, padres y tutores, la normatividad sobre organización del plantel sobre convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de actuación en caso de abuso sexual infantil y recabo su firma de enterado.
- ❖ Informo a los padres, madres y/o tutores sobre las medidas de seguridad adoptadas por las escuelas para los alumnos y sobre las acciones de información, sensibilización, concientización y formación en materia de prevención de abuso sexual infantil y recabo firma de enterado.

- ❖ Mantengo comunicación constante con las madres, padres y/o tutores; llevo una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdo con ellos.
- ❖ Coloco a la vista de las familias y la comunidad educativa, información para reportar cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la escuela.
- ❖ Escucho con respeto y atención si algún alumno o familiar me manifiesta alguna inconformidad o malestar sobre el trato a los niños.
- ❖ Escucho atentamente los casos de probable abuso sexual infantil que me refiere cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuizar sobre los hechos, actúo conforme al procedimiento de actuación específico.
- ❖ En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la autoridad superior correspondiente.
- ❖ Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero o compañera docente o no docente, lo informo de inmediato a mi autoridad por escrito.
- ❖ Cuento con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente a mi autoridad.

Procedimiento.

- ❖ Recopilo la documentación donde constan las firmas de madres, padres, tutores y/o docentes sobre la información y las medidas adoptadas por la escuela sobre abuso sexual infantil.
- ❖ Coloco un buzón de quejas y sugerencias en la dirección a la vista de la comunidad educativa.
- ❖ En consejo Técnico Escolar, organizo el grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal y se registra en el acta.
- ❖ Establezco estrategias por escrito de cómo se van a disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel escolar.
- ❖ Implemento una bitácora de atención a madres, padres y/o tutores, avalada por la autoridad.
- ❖ Constituyo y mantengo actualizados los archivos con los documentos y las solicitudes de las madres, padres y/o tutores.

- ❖ Incorporo los certificados vigentes de capacitación en la materia de cada docente a sus expedientes.
- ❖ Reviso periódicamente las bitácoras del personal docente e identifiqué asuntos relevantes a la conducta.
- ❖ Notifico cualquier probable situación de abuso sexual infantil.

I) RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES.

- ❖ En el marco de las atribuciones establecidas para la supervisión de planteles públicos y privados, la supervisión tendrá que verificar que todas las responsabilidades y obligaciones de los actores escolares de la comunidad que se desprenden de este documento, sean cumplidas a través de evidencias documentadas.
- ❖ Contar con formación en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Promover acciones pedagógicas que orienten a la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.
- ❖ Conocer LGDNNA.
- ❖ Confirmar con base en evidencias documentales, estrategias educativas y medidas de protección en los ambientes escolares la aplicación de las acciones que señalen estas observaciones de protección.
- ❖ Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la integridad de cualquier alumno del plantel escolar.

Tareas Y Mecanismos.

1.- OBSERVACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

- ❖ Superviso la aplicación de mecanismos para la atención de estas observaciones por parte del director con madres, padres y tutores, docentes y demás personal de cada escuela que visito.
- ❖ Visito aulas para observar que, adicional a la práctica docente, se lleven a cabo las acciones para la prevención de abuso sexual infantil.

2.-INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Verifico que las madres, padres y tutores, docentes y demás personal hayan acusado de recibido la información sobre la organización del plantel, acerca de la convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de prevención, detección y actuación de casos de abuso sexual infantil y se cuente con la evidencia documental.

Procedimiento.

- ❖ Verifico que el director tenga colocado en lugar visible el letrero con la información para reportar cualquier irregularidad o queja sobre el servicio que ofrece la escuela.
- ❖ Reviso, autorizo bitácoras de atención a madres, padres y/o tutores implementadas por la dirección, y doy seguimiento a las quejas presentadas por familiares.
- ❖ Reviso que los expedientes y/o archivos con las constancias de acción realizadas por el director.
- ❖ Corroboro que se encuentre el grupo rotativo de docentes para la vigilancia en el plantel.
- ❖ Superviso el cumplimiento de esta función por parte del personal educativo.
- ❖ Realizo recorridos de supervisión para evaluar el funcionamiento.
- ❖ Hago observaciones por escrito al director sobre las fortalezas y/o debilidades encontradas.

6.3 DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR.

Guía De Observación De Apoyo Para Identificar Indicadores De Riesgo En Casos De Acoso Escolar.

Esta guía de observación tiene como objetivo ofrecer distintos procedimientos que agilicen los procedimientos para atender en la escuela los casos de acoso escolar, así como también para fortalecer las prácticas de convivencia sana y armónica para de esta manera mantener y lograr que en los espacios educativos esté libre de violencia, haya inclusión y sobre todo el respeto hacia los demás.

A continuación, se presentan guías de observación que pueden utilizarse como complemento, dentro de las tareas de observación que se sugieren en las acciones de prevención de acoso escolar.

Contiene indicadores para identificar, notificar y evaluar los procesos de atención de casos de acoso escolar, establece los procesos de atención e intervención en los casos de violencia enfatizando el esfuerzo del personal educativo, refiriéndonos a estos como: directivos, docentes, Consejo Técnico Escolar y el Consejo de Técnico Escolar de participación Social, por otro lado, los alumnos, madres y padres de familia.

Escuela, directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia, personal de apoyo identifican casos de violencia, En el caso del docente, este también debe identificar casos de violencia, dar una intervención inmediata, identificar y registrar un expediente, valorar el caso de violencia escolar para su resolución, si en este caso no se resuelve, el docente es quién se responsabiliza de notificar al presidente del CTE quién a su vez notifica y analiza el caso para intervenir, de esta forma convoca al consejo Técnico Escolar en dado caso no se resuelve el problema, este mismo convoca al consejo de participación social si en su defecto, tampoco se resuelve el caso, este se encarga de notificar al supervisor que a su vez, notifica y turna a la Autoridad Educativa Local, quién recibe la notificación, atiende y retroalimenta.

6.4 Existen sugerencias de actuación para cada integrante de la comunidad educativa, en casos de acoso escolar, como las siguientes:

Docentes:

- ❖ Ante un acto de violencia entre pares, actúa de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.
- ❖ Registra los signos y casos de violencia en los formatos establecidos
- ❖ Valora y decide si con su intervención puede solucionar el caso.
- ❖ Define y documenta las estrategias de intervención que desarrollará
- ❖ Notifica, siempre, el caso de acoso escolar al presidente y al director del CTE, en los formatos establecidos.

Presidente del Consejo Técnico Escolar

- ❖ Recibe del o los docentes los formatos de notificación de los casos de Acoso Escolar
- ❖ Convoca, de ser necesario, a sesión extraordinaria del CTE para presentar el caso.
- ❖ Identifica si el caso notificado tiene expediente, para ponerlo a disposición del CTE
- ❖ Da seguimiento hasta concluir el proceso de atención de cada caso en la escuela.
- ❖ Recibe información del proceso de atención por parte de la instancia superior, en su caso.

Consejo Técnico Escolar

- ❖ Analiza el expediente de acoso descrito en el formato de notificación recibido.
- ❖ Diseña y desarrolla el plan de intervención, si se determina que la comunidad escolar tiene la capacidad institucional para resolver el caso.
- ❖ Establece el tiempo pertinente para evaluar el plan de intervención.
- ❖ Notifica a los padres de los alumnos involucrados para que participen y se involucren en la intervención.
- ❖ Notifica al supervisor de zona escolar, adjuntando el expediente y acta de la sesión del Consejo Técnico Escolar.

Si el consejo determina que el caso requiere apoyo de otras instituciones, notifica al Consejo Escolar de Participación Social y a los padres de los alumnos involucrados, para su conocimiento y colaboración en el plan de intervención, también notifica al supervisor de la zona escolar, la petición de gestión del CTE, para que la autoridad educativa local atienda el caso y recibe del supervisor la información sobre las acciones para la atención del caso.

Alumno(a)

- ❖ Advierte de inmediato a un docente o directivo el tipo de violencia que observa o vive dentro de la escuela.

Madre y Padre de Familia

- ❖ Identifica los signos y casos de violencia en el ámbito familiar, en el entorno y dentro de la escuela de sus hijos.
- ❖ Actúa de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.
- ❖ Busca apoyo institucional.
- ❖ Advierte de inmediato a un docente o directivo aquellos signos y casos de violencia en el ámbito familiar, dentro de la escuela y entorno escolar.
- ❖ Participa activamente en el plan de intervención para atender el o los casos de violencia en los que sus hijos o hijas estén involucrados.
- ❖ Está atenta a cambios de comportamiento de sus hijos para anticipar una situación desfavorable y busca apoyo institucional en los casos cuya gravedad lo requiera.

Supervisor (a)

- ❖ Reciben del presidente del CTE el formato y expediente de notificación del caso de acoso escolar.
- ❖ Notifica y entrega el expediente a la autoridad educativa local.
- ❖ Solicita a la autoridad educativa local la información sobre el plan de intervención para los alumnos, familias y escuelas, en su caso.
- ❖ Proporciona esta información al presidente del CTE, para darle seguimiento al caso hasta su conclusión

Los indicadores de factores de riesgo enlistados en este apartado sugieren probables casos de acoso escolar, y constituyen elementos para informar a la autoridad directiva del plantel e iniciar la atención del caso. En tal virtud, la identificación de algún indicador contenido en las Guías no significa que niñas, niños y adolescentes estén sufriendo acoso escolar o actuado como acosadores, se recomienda valorar y dar seguimiento a las señales que se detecten. Las guías no son un diagnóstico.

Cuando el acoso es denunciado o informado por un niño, niña o adolescente, es preciso asegurar la confidencialidad y discrecionalidad del caso para proteger a los(as) estudiantes que denuncian y a los (as) involucrados en el caso de acoso escolar.

Es importante que de primera instancia se notifique de inmediato a director (a) y que todo quede redactado en un Acta de Hechos que será elaborado por personal de la dirección y en colaboración con quien ha referido el caso ante la percepción de indicadores de riesgo. Posteriormente que se ejecuten los mecanismos de mediación establecidos, con apoyo del 289 76 00, buscando que inicialmente en la escuela se resuelva la situación, de lo contrario se notificará a las autoridades correspondientes.

Docentes y personal de apoyo deberán identificar y notificar al director cualquier manifestación de violencia entre los alumnos.

Para esta Acta de Hechos se sugiere que se consideren al menos algunos de los siguientes puntos:

- ❖ Recabar los relatos de las partes involucradas. Es recomendable que no sea al mismo tiempo y que tanto como Padres de Familia o tutores estén presentes.
- ❖ Asignar claves de identificación.
- ❖ Datos de la escuela
- ❖ Datos de las personas involucradas y de quien refiere el caso
- ❖ Fecha
- ❖ Atención realizada al evento
- ❖ Familiar o tutor de las niñas, niños y adolescentes que asistió ante la llamada.
- ❖ Descripciones muy específicas sobre lo sucedido, palabras exactas que fueron utilizadas por niñas, niños y adolescentes cuando refirió el acto violento o del adulto cuando denunció.

- ❖ Conductas de las niñas, niños y adolescentes o de adultos, así como su aspecto.

Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y atención.

- ❖ Nombre y firma del director o directora
- ❖ Nombre y firma de los padres o tutores del alumno.
- ❖ Nombre y firma de docente.

Indicadores de Riesgo de Acoso Escolar

- ❖ Crisis de llanto sin explicación
- ❖ Temor de salir a lugares distanciados del aula
- ❖ Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución)
- ❖ Deserción escolar
- ❖ Sensibilidad extrema
- ❖ Malestares físicos constantes
- ❖ Dificultad para integrarse a grupos
- ❖ Negarse a ir o permanecer en la escuela.
- ❖ Tendencias a aislarse
- ❖ Incontinencia urinaria o fecal
- ❖ Manifestaciones de auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, ponerse en situaciones de riesgo físico, golpearse, etc.)
- ❖ Quejarse mucho
- ❖ Ser exigente o aislado
- ❖ Cambios de vestimenta o aspecto físico
- ❖ Dificultades para concentrarse
- ❖ Evasión de actividades vinculadas a la escuela o de aprendizaje.
- ❖ Cambios bruscos del estado de ánimo.

Indicadores específicos en casos de riesgo de agredidos de acoso escolar.

- ❖ Se burlan de él o ella
- ❖ Le insultan
- ❖ Le dicen cosas para molestar
- ❖ Le insultan
- ❖ Le gritan o ignoran
- ❖ Le esconden sus cosas
- ❖ Le ignoran
- ❖ Le rompen sus cosas
- ❖ Le ponen apodos
- ❖ Le critican o dicen groserías
- ❖ Es discriminado
- ❖ Le empujan o jalonean
- ❖ Le provocan y lo culpan sin razón
- ❖ Le excluyen de actividades

Indicadores específicos de riesgo de agresores en casos de acoso escolar

- ❖ Es impulsivo
- ❖ Agrede verbalmente
- ❖ Se burla
- ❖ Grita
- ❖ Pone apodos
- ❖ Discrimina
- ❖ Se le dificulta seguir reglas
- ❖ Se le dificulta tener límites
- ❖ Amenaza

6.5 PROCESOS DE ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS.

1. Identificación

2. Registro
3. Notificación
4. Intervención
5. Evaluación
6. Retroalimentación

6.6 IDENTIFICACIÓN:

Principalmente el primer paso para erradicar el acoso escolar es saber en **que** consiste este fenómeno, reconocer los signos y las manifestaciones de los diferentes involucrados.

El Acoso Escolar es un tipo de violencia, que se define como:

Conducta negativa e intencional que se manifiesta en diferentes formas: psicológicas, verbales y físicas. La agresión, humillación, ridiculización, difamación, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia son algunos de los comportamientos de acoso escolar cometidos por parte de uno o varios estudiantes. El acoso se diferencia de la agresión porque es una conducta sistemática y reiterativa en una relación de poder claramente desigual. Casi siempre es llevado a cabo lejos de la mirada de los adultos.

6.7 Algunas de las características del Acoso Escolar son:

- ❖ Repetición: comportamientos abusivos recurrentes.
- ❖ Intención dirigida: Acciones llevadas a cabo en una persona o un grupo específico.
- ❖ Desequilibrio de convivencia: Falsa jerarquía de poder en las relaciones interpersonales.
- ❖ Indefensión: Incapacidad del alumno o del grupo de alumnos para enfrentarse a ciertas amenazas, vulnerabilidad.
- ❖ Colectividad: participación directa e indirectos que contribuyen a alentar la agresión.

6.8 En el acoso escolar participan:

1. Víctima: quién es el estudiante a quién se le molesta, intimida y acosa de manera constante y repetida

2. Agresor: estudiante que realiza o motiva los ataques contra la víctima.
3. Coparticipes activos: estudiantes que participan en la relación agresor-victima a través de risas, estímulos y otras manifestaciones, reforzando y afirmando con ello la conducta violenta de sus compañeros
4. Coparticipes pasivos: Los testigos.

6.9 El acoso escolar puede tener las siguientes manifestaciones:

1. Verbal (Insultos, burlas, rumores, apodos y menosprecio)
2. Física (empujones, golpes, puñetazos, patadas o destrucción de pertenencias).
3. Psicológica (amenazas y conductas encaminadas a atacar la autoestima del alumno, causando ansiedad, miedo, malestar e inseguridad personal)
4. Social (Exclusión o aislamiento a la víctima)
5. Sexual (Tocamientos inapropiados, presión para que el estudiante haga algo que no quiere hacer; besos, manipular, relaciones sexuales, ver pornografía)
6. Acoso Escolar cibernético (Acoso en forma repetitiva y hostil, a través de medios electrónicos).

6.10 Registro

Después de identificar los signos de acoso, es necesario registrarlos. Para agilizar este proceso se creó una lista de cotejo donde se describen manifestaciones de la situación de acoso escolar.

Formato de Registro Víctima

Nombre de la víctima:		Si	No
1	Tiene apodos denigrantes		
2	Sus compañeros(as) le humillan		
3	Le ridiculizan		
4	Es rechazado o rechazada por la mayoría del grupo		
5	No le dejan participar en actividades o tareas de la escuela		

6	Le rompen o esconden sus pertenencias		
7	Se le ve con miedo, estrés o ansiedad		
8	Espera que no haya casi nadie o nadie para llegar o salir de la escuela		
9	Evita ir a la escuela		
10	Dificultades para comunicar sus sentimientos		
11	Temperamento débil y tímido		
12	Se aísla en lugares de la escuela para evitar a sus compañeros		
13	Tiene dificultades de atención y concentración		
14	En momentos llora sin explicación		
15	Muestra dolor		
16	Tiene frecuentemente somatizaciones diversas: dolor de estómago, dolor de cabeza, pérdida de apetito, tartamudeo, malestar generalizado.		
17	Conductas de dependencia		
18	Justifica su tristeza o ansiedad		
19	Baja autoestima		
20	Comportamientos autodestructivos		
21	Bajo rendimiento académico		
22	Tiene pocos o ningún amigo o amiga		
23	Tendencias suicidas		

Formato de registro Agresor

Nombre del agresor:			
		Si	No
1	Tiene dificultades para ser empático con los demás.		
2	Hace alarde de su fuerza y poder		
3	Tiene comportamientos de impulsividad		
4	Tiene poca tolerancia a la frustración		
5	Incumple normas y tiene más relaciones con las figuras de autoridad		
6	Sabe manipular a los demás, es mentiroso(a) y persuasivo(a)		
7	Le gusta tener el control de todo		
8	Se le dificulta tener límites		

9	Le gusta criticar y humillar a otros (as)		
10	Por lo general se rodea de compañeros o compañeras que le apoyan en sus agresiones, o incluso les obliga a que las realicen por él o ella		
11	Festeja toda agresión que reafirme la supuesta superioridad		
12	Comportamiento provocador		
13	Bajo autocontrol		
14	Personalidad irritable y agresiva		
15	Rendimiento académico bajo		
16	Posiblemente pertenece a familia disfuncional		

Formato de registro Familiar

Algunos indicadores de riesgo familiar.

Nombre de la madre o tutor: _____

Nombre del padre o tutor: _____

		Si	No
1	Minimizan las lesiones o negligencias detectadas.		
2	Quitán o restan importancia las conductas antisociales		
3	Eluden sus responsabilidades parentales		
4	Delegan el cuidado de su hijo(a) a extraños		
5	Los padres son inmaduros		

6	Los padres están socialmente aislados		
7	Violencia familiar		
8	Alguno de los padres padece una enfermedad mental		
9	Alguno de los padres presentan un déficit intelectual		
10	Falta de supervisión, por lo que pueden estar involucrados en otras conductas antisociales		
11	Agresiones físicas que incluyen golpes o castigos severos		
12	Intentan ocultar la lesión o proteger y encubrir al agresor.		
13	Rehúsan comentar el problema del hijo(a)		
14	No dan ninguna explicación respecto al problema		
15	Las explicaciones son contradictorias y pocas convincentes		
16	Toleran todas las conductas del hijo(a) sin establecer límites		
17	Son extremadamente protectores del hijo(a)		
18	Tienen una imagen negativa de él o ella		
19	Son exigentes con su hijo(a)		
20	Utilizan una disciplina rígida y autoritaria		
21	No manifiestan afecto hacia su hijo(a), le desprecian, rechazan o culpan.		
22	Parece no preocuparse por él o ella.		
23	Expectativas no realistas sobre las capacidades del hijo (a)		
24	Sienten a su hijo(a) como una propiedad		
25	Privan a su hijo(a) de relaciones sociales (fiestas, visitas de amistades)		
26	Usan el hijo(a) en procesos de separación y divorcio.		

NOTIFICACIÓN

Una vez identificado y registrado el caso de acoso escolar, es necesario notificar siempre a la instancia inmediata superior, al presidente del CTE, al supervisor, a la autoridad educativa local, aún si es el docente o la escuela en su conjunto quien asume la responsabilidad de desarrollar las estrategias de intervención. Para facilitar este proceso, se propone el siguiente formato.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN				
DATOS DE LA ESCUELA				
Nivel Educativo		Municipio o Delegación		Zona Escolar

				Grado	Grupo
Escuela					
Domicilio					
Director(a)					
Maestro(a)					
Supervisor(a)					
AGRESOR					
Alumno(a)					
Edad					
DATOS DE LA FAMILIA					
Domicilio					
Madre					
Padre					
Tutor					
VÍCTIMA					
Alumno(a)					
Edad					
DATOS DE LA FAMILIA					
Domicilio					
Madre					
Padre					
Tutor					
INFORMACIÓN DEL CASO					
Información del caso					
Fecha de identificación					
Fecha de intervención					
Se anexa pendiente					

Al tratarse de un fenómeno relacional cualquier intervención debe atender al agresor, la víctima, a los compañeros y el entorno.

La mejor forma de prevenir el acoso escolar es construir la sana convivencia, promover las habilidades emocionales y sociales, que en su conjunto son las habilidades para la vida desde los valores, el diálogo, la reflexión y la búsqueda de soluciones.

A continuación, se enlistan algunas recomendaciones de intervención

1. Víctima.
 - a) Trabajar con él o ella las habilidades sociales y emocionales
 - b) Actuar con prudencia para no exponerle ante sus compañeros(as) ni ponerle en situación de riesgo.

- c) Proteger y hacer sentir segura a la víctima.
- d) Darle confianza

2. Agresor

- a) Trabajar la empatía con el agresor.
- b) Trabajar con él o ella las habilidades sociales y emocionales.
- c) Explicarle claramente los comportamientos no tolerables.
- d) Actuar con prudencia para que no destaque ante sus compañeros(as)
- e) No evidenciar ante sus compañeros(as) a las partes inclinadas.
- f) Si es necesario, gestionar que reciba ayuda terapéutica para el control de la impulsividad y conducta agresiva.

3. Copartícipes.

- a) Detectar a los alumnos(as) con habilidades psicosociales para que participen integrando a las víctimas en actividades deportivas, recreativas, artísticas y sociales.
- b) Aclarar diferencia entre “chismoso” y denunciante solidario con la víctima de un hecho de acoso escolar.
- c) Mostrar consecuencias de la transgresión de las normas de convivencia.
- d) Mostrar los recursos que tienen los alumnos(as) para defenderse, pedir ayuda o denunciar a los agresores.

4. Padres de la víctima.

- a) Explicarles el problema de acoso escolar que vive su hijo o hija.
- b) Pedirles que observen sus posibles cambios.
- c) Que elogien sus muestras de seguridad e integración
- d) Solicitar que actúen con calma y pida a su hijo o hija que le explique lo que sucede.
- e) Hacerles ver la necesidad de acompañar a su hijo o hija en la solución del problema, sin forzarle.
- f) Enfrentar el problema.
- g) No utilizar violencia contra el agresor.
- h) Hacerle sentir a su hijo seguridad y confianza.
- i) Recomendarles la confidencialidad del problema y respeto hacia su hijo o hija.
- j) Compartir con ellos el plan de intervención para que participen en la gestión del conflicto.

5. Padres del agresor.
 - a) Hablar calmada, pero directamente, de lo que está pasando. No ocultar información que se tienen sobre la participación de su hijo o hija en el caso de acoso escolar.
 - b) Alentarlos a hablar con su hijo o hija del problema para hacer saber que cuenta con su ayuda.
 - c) Enfrentar el problema
 - d) Nunca hacer sentir al hijo o hija que solo es responsabilidad de él o ella solucionar el problema
 - e) Pedirle al hijo o hija que no estimule la agresividad ni la venganza.
 - f) Propiciar que el hijo o hija participe en actividades con compañeros de su edad para mejorar y reforzar habilidades sociales positivas
 - g) Orientarles sobre las prácticas para la sana convivencia familiar.

6.11 Evaluación

La intervención se considerará exitosa si se logra:

- a) Que los agresores reconozcan los límites de sus conductas no saludables entre iguales. Adquieran y desarrollen habilidades emocionales y sociales para construir un ambiente escolar libre de violencia.
- b) Que las víctimas desarrollen y practiquen todos sus recursos emocionales y personales para construir un ambiente libre de violencia.
- c) Que los copartícipes conviertan su actitud activa o pasiva en una acción decidida y comprometida para construir ambiente escolar libre de violencia.

7. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

7.1 RESPONSABILIDADES DE LA COMUIDAD EDUCATIVA, MADRES, PADRES Y TUTORES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAL PARTE DEL PLANTEL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y SUPERVISORES.

m) RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para prevenir el abuso sexual infantil es importante la participación de ciertas figuras educativas, quienes deberán ser informadas de manera inmediata:

- i) Madre, padre o tutor.
- j) Docentes.
- k) Director (a), subdirector(a), administrativos y personal de supervisión.
- l) Personal administrativo y/o personas que no son docentes que forman parte del plantel.

n) RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES.

- ❖ Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa con quien recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, ejecutar acciones de actuación.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Asistir a la escuela en caso de observar alguna conducta anormal en los menores de edad o bien, tanto con las autoridades como con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- ❖ En el caso de que se llegue a un acuerdo por escrito en la escuela, es necesario que los padres se responsabilicen de probar ante la institución educativa el debido cumplimiento.

Tareas Y Mecanismos A Realizar.

1.- Observación activa y detección de factores de riesgo:

- ❖ Observo constantemente a mi hijo(a).
- ❖ Estoy alerta de cómo se relaciona con sus compañeros (as) y maestros.
- ❖ Observo cambios de conducta constantes en casa.

2.- Observación y comunicación:

- ❖ Platico con mi hijo(a) sobre autocuidado y aquellas situaciones que se deben evitar que sea lastimado(a), abusado(a) o maltratado(a).
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como las acciones y procedimientos de atención en casos de abuso sexual infantil.
- ❖ Ubico en el interior del plantel, información acerca de aquellas dependencias que pueden apoyar en caso de abuso sexual infantil o cualquier otra situación que se presente dentro del plantel.
- ❖ La comunicación con el plantel debe de ser constante, ya sea por medio de llamadas, escritos o visitas.

Procedimiento:

- ❖ Si observo alguna conducta de sospecha de posible abuso sexual infantil en mi hijo(a) informo a la brevedad al director(a).
- ❖ Presento por medio de un escrito mi observación a la autoridad escolar, o bien lo comunico de manera verbal.
- ❖ Reporto de ser necesario, por medio de los canales de comunicación pertinentes por el plantel, cualquier inconformidad con relación al servicio educativo del plantel.
- ❖ Apoyo a la autoridad escolar en aquellas actividades que salvaguarden la integridad de mi hijo(a).

Toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, como en el caso de abuso sexual, informar de inmediato a las autoridades competentes.

o) RESPONSABILIDADES DE DOCENTES.

- ❖ Conocer y aplicar aquellos documentos normativos y de organización escolar Autoridades educativas locales y los de carácter interno del plantel educativo que corresponda.

- ❖ Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia entre otros.
- ❖ Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- ❖ Aplicar durante la jornada escolar acciones que se señalen en este documento.
- ❖ Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.

Tareas Y Mecanismos A Realizar.

1.- OBSERVACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

- ❖ Observo constantemente la dinámica de interacción de mis alumnos dentro y fuera del aula.
- ❖ Estoy alerta del regreso de mis alumnos cuando solicitan salir del aula.
- ❖ Mantengo la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases.
- ❖ Identifico lugares que puedan poner en riesgo a mis alumnos.

2.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Cuido mi forma de expresarme con respeto y el vocabulario que uso para cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con mis alumnos.
- ❖ Escucho con respeto y atención lo que mis alumnos manifiestan.
- ❖ Trabajo con mis alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
- ❖ Informo a madres, padres o tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.
- ❖ Enseño a mis alumnos a identificar las conductas que les incomodan.

- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización en casos de abuso sexual infantil.
- ❖ Informo a mi autoridad sobre los hechos relevantes que ocurren en mi aula.

Procedimiento.

- ❖ Implemento una bitácora en la que registro los hechos relevantes en el aula, relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten mis alumnos.
- ❖ Pongo en función un buzón en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrada o les lastime.
- ❖ En caso de presentarse alguna situación probable de abuso sexual infantil, informo de inmediato a mis autoridades y lo hago por escrito.
- ❖ En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la instancia correspondiente.
- ❖ Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero(a) docente o no docente de sospecha de abuso sexual infantil, lo informo de inmediato al director(a) del plantel por escrito.
- ❖ Cuanto con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente al director(a) del plantel.

p) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL.

- ❖ Conocer y aplicar aquellos documentos normativos y de organización escolar Autoridades educativas locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Contar con formación en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, educación integral en sexualidad, prevención de la violencia entre otros.
- ❖ Conocer la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.

- ❖ Aplicar durante la jornada escolar acciones que se señalen en este documento.
- ❖ Reportar a su autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.

q) RESPONSABILIDAD DE DIRECTORES(AS) Y SUBDIRECTORES(AS) ADMINISTRATIVOS

- ❖ Dar a conocer a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública de Sonora, a través de cada una de las Autoridades Educativas Locales y los de carácter interno del plantel.
- ❖ Verificar que durante las jornadas escolares se apliquen las acciones que se señalan e informa a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil y documentarlo.
- ❖ Generar las condiciones para que ellos mismos, los docentes y todo el personal educativo se formen y actualicen continuamente en materia de derechos humanos.
- ❖ Conocer la LGDNNA.
- ❖ Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención de abuso sexual infantil.
- ❖ Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.

Tareas Y Mecanismos.

Observación activa y detección de factores de riesgo.

- ❖ Mantengo estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con el alumnado.
- ❖ Realizo visitas periódicas de supervisión a las aulas.
- ❖ Identifico en el plantel los espacios físicos de riesgo y establezco en el Consejo Técnico Escolar medidas de seguridad.

- ❖ Constituyo mensualmente un grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como de riesgo).
- ❖ Observo y controlo el manejo de espacios físicos no utilizados por las y los docentes.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Conozco los documentos y normas sobre la organización del plantel.
- ❖ Leo y firmo de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como procedimientos en caso de abuso sexual infantil.
- ❖ Cuido mi forma de expresarme y el vocabulario que uso para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Informo a los docentes y personal de apoyo de la escuela sobre la normatividad y la organización del plantel, vigente para cada ciclo escolar, mecanismos para la convivencia escolar, así como sobre las acciones y procedimientos de actuación en casos de abuso sexual infantil y todos firman de enterados.
- ❖ Doy a conocer a madres, padres y tutores, la normatividad sobre organización del plantel sobre convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de actuación en caso de abuso sexual infantil y recabo su firma de enterado.
- ❖ Informo a los padres, madres y/o tutores sobre las medidas de seguridad adoptadas por las escuelas para los alumnos y sobre las acciones de información, sensibilización, concientización y formación en materia de prevención de abuso sexual infantil y recabo firma de enterado.
- ❖ Mantengo comunicación constante con las madres, padres y/o tutores; llevo una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdo con ellos.
- ❖ Coloco a la vista de las familias y la comunidad educativa, información para reportar cualquier irregularidad con el servicio que ofrece la escuela.
- ❖ Escucho con respeto y atención si algún alumno o familiar me manifiesta alguna inconformidad o malestar sobre el trato a los niños.

- ❖ Escucho atentamente los casos de probable abuso sexual infantil que me refiere cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuzgar sobre los hechos, actúo conforme al procedimiento de actuación específico.
- ❖ En caso de no actuación de mi autoridad inmediata, lo reporto a la autoridad superior correspondiente.
- ❖ Si detecto alguna conducta irregular en algún compañero o compañera docente o no docente, lo informo de inmediato a mi autoridad por escrito.
- ❖ Cuento con formación en derechos humanos y temas afines, y entrego mi certificado de capacitación vigente a mi autoridad.

Procedimiento.

- ❖ Recopilo la documentación donde constan las firmas de madres, padres, tutores y/o docentes sobre la información y las medidas adoptadas por la escuela sobre abuso sexual infantil.
- ❖ Coloco un buzón de quejas y sugerencias en la dirección a la vista de la comunidad educativa.
- ❖ En consejo Técnico Escolar, organizo el grupo rotativo de docentes para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal y se registra en el acta.
- ❖ Establezco estrategias por escrito de cómo se van a disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel escolar.
- ❖ Implemento una bitácora de atención a madres, padres y/o tutores, avalada por la autoridad.
- ❖ Constituyo y mantengo actualizados los archivos con los documentos y las solicitudes de las madres, padres y/o tutores.
- ❖ Incorporo los certificados vigentes de capacitación en la materia de cada docente a sus expedientes.
- ❖ Reviso periódicamente las bitácoras del personal docente e identificó asuntos relevantes a la conducta.
- ❖ Notifico cualquier probable situación de abuso sexual infantil.

r) RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES.

- ❖ En el marco de las atribuciones establecidas para la supervisión de planteles públicos y privados, la supervisión tendrá que verificar que todas las responsabilidades y obligaciones de los actores escolares de la comunidad que se desprenden de este documento, sean cumplidas a través de evidencias documentadas.
- ❖ Contar con formación en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Promover acciones pedagógicas que orienten a la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.
- ❖ Conocer LGDNNA.
- ❖ Confirmar con base en evidencias documentales, estrategias educativas y medidas de protección en los ambientes escolares la aplicación de las acciones que señalen estas observaciones de protección.
- ❖ Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la integridad de cualquier alumno del plantel escolar.

Tareas Y Mecanismos.**1.- OBSERVACIÓN ACTIVA Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.**

- ❖ Superviso la aplicación de mecanismos para la atención de estas observaciones por parte del director con madres, padres y tutores, docentes y demás personal de cada escuela que visito.
- ❖ Visito aulas para observar que, adicional a la práctica docente, se lleven a cabo las acciones para la prevención de abuso sexual infantil.

2.-INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- ❖ Verifico que las madres, padres y tutores, docentes y demás personal hayan acusado de recibido la información sobre la organización del plantel, acerca de la convivencia escolar, las acciones y los procedimientos de prevención, detección y actuación de casos de abuso sexual infantil y se cuente con la evidencia documental.

Procedimiento.

- ❖ Verifico que el director tenga colocado en lugar visible el letrero con la información para reportar cualquier irregularidad o queja sobre el servicio que ofrece la escuela.
- ❖ Reviso, autorizo bitácoras de atención a madres, padres y/o tutores implementadas por la dirección, y doy seguimiento a las quejas presentadas por familiares.
- ❖ Reviso que los expedientes y/o archivos con las constancias de acción realizadas por el director.
- ❖ Corroboro que se encuentre el grupo rotativo de docentes para la vigilancia en el plantel.
- ❖ Superviso el cumplimiento de esta función por parte del personal educativo.
- ❖ Realizo recorridos de supervisión para evaluar el funcionamiento.
- ❖ Hago observaciones por escrito al director sobre las fortalezas y/o debilidades encontradas.

7.2 DETECCIÓN DE MALTRATO.

Esta guía de observación tiene como objetivo ofrecer distintos procedimientos que agilicen los procedimientos para atender en la escuela los casos de maltrato en la escuela, así como también para fortalecer las prácticas de convivencia sana y armónica para de esta manera mantener y lograr que en los espacios educativos esté libre de violencia, haya inclusión y sobre todo el respeto hacia los demás.

A continuación, se presentan guías de observación que pueden utilizarse como complemento, dentro de las tareas de observación que se sugieren en las acciones de prevención de acoso escolar.

Contiene indicadores para identificar, notificar y evaluar los procesos de atención de casos de maltrato en la escuela, establece los procesos de atención e intervención en los casos de violencia enfatizando el esfuerzo del personal educativo, refiriéndonos a estos como: directivos, docentes, Consejo Técnico Escolar y el Consejo de Técnico Escolar de participación Social, por otro lado, los alumnos, madres y padres de familia.

Escuela, directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia, personal de apoyo identifican casos de violencia, En el caso del docente, este también debe identificar casos de violencia, dar una intervención inmediata, identificar y registrar un expediente, valorar el

caso de violencia escolar para su resolución, si en este caso no se resuelve, el docente es quién se responsabiliza de notificar al presidente del CTE quién a su vez notifica y analiza el caso para intervenir, de esta forma convoca al consejo Técnico Escolar en dado caso no se resuelve el problema, este mismo convoca al consejo de participación social si en su defecto, tampoco se resuelve el caso, este se encarga de notificar al supervisor que a su vez, notifica y turna a la Autoridad Educativa Local, quién recibe la notificación, atiende y retroalimenta.

Para esta Acta de Hechos se sugiere que consideren al menos los siguientes puntos:

- ❖ Evitar interrogar/ entrevistar a niñas, niños y adolescentes. Escuchar a niñas, niños y adolescentes, si se ha acercado a exponer su situación.
- ❖ Recabar los relatos de las partes involucradas. Es recomendable que no sea al mismo tiempo y que tanto como Padres de Familia o tutores estén presentes.
- ❖ Asignar claves de identificación.
- ❖ Datos de la escuela
- ❖ Datos de las personas involucradas y de quien refiere el caso
- ❖ Fecha
- ❖ Atención realizada al evento
- ❖ Familiar o tutor de las niñas, niños y adolescentes que asistió ante la llamada.
- ❖ Descripciones muy específicas sobre lo sucedido, palabras exactas que fueron utilizadas por niñas, niños y adolescentes cuando refirió el acto violento o del adulto cuando denunció.
- ❖ Conductas de las niñas, niños y adolescentes o de adultos, así como su aspecto.

Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y atención.

- ❖ Nombre y firma del director o directora
- ❖ Nombre y firma de los padres o tutores del alumno.
- ❖ Nombre y firma de docente.

7.3 INDICADORES DE RIESGO DE MALTRATO EN LA ESCUELA

- a) Crisis de llanto sin explicación
- b) Temor de salir a lugares distanciados del aula
- c) Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución)
- d) Deserción escolar
- e) Sensibilidad extrema
- f) Malestares físicos constantes
- g) Dificultad para integrarse a grupos
- h) Negarse a ir o permanecer en la escuela.
- i) Tendencias a aislarse
- j) Incontinencia urinaria o fecal
- k) Manifestaciones de auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, ponerse en situaciones de riesgo físico, golpearse, etc.)
- l) Quejarse mucho
- m) Ser exigente o aislado
- n) Cambios de vestimenta o aspecto físico
- o) Dificultades para concentrarse
- p) Evasión de actividades vinculadas a la escuela o de aprendizaje.
- q) Cambios bruscos del estado de ánimo.

7.4 INDICADORES ESPECIFICOS DE RIESGO DE MALTRATO

- a) Cautela o rechazo al contacto físico con adultos en la escuela.
- b) Sometimiento ante pares y adultos.
- c) Conductas extremas
- d) Conductas no esperadas

7.5 ACCIONES PARA LA ACTUACIÓN EN EL CASO DE MALTRATO

Niñas, niños y adolescentes mientras se encuentren en horario y actividades escolares a cargo del director o responsable del plantel, se considera que están bajo la protección y cuidado de las autoridades educativas escolares, es decir bajo su custodia.

En ese sentido, cuando en un centro escolar se identifiquen situaciones de maltrato, la autoridad escolar competente tiene la obligación de intervenir a fin de garantizar la seguridad del alumnado.

Si bien en el caso de posible maltrato es necesario proceder de la siguiente manera.

- ❖ Notificar inmediatamente a la dirección del plantel.
- ❖ Retirar la atención frente a grupo con menores de edad al presunto responsable.
- ❖ Implementar medidas que garanticen la integridad personal del menor o la menor.
- ❖ Se le escuchará y dará confianza.
- ❖ De ser considerado necesario, podrá retirar al presunto o presuntos responsables, con el propósito de salvaguardar la integridad de los alumnos.
- ❖ Si dicha conducta es de un trabajador administrativo, se realizará un cambio de adscripción con el fin de salvaguardar la integridad de los afectados.
- ❖ Comunicar por escrito a la autoridad competente.
- ❖ Elaborar acta de hechos.
- ❖ Informar a la madre del menor.
- ❖ Canalizar el caso a la instancia correspondiente.
- ❖ Informar a la instancia multidisciplinaria.
- ❖ Colaborar con la instancia correspondiente en la elaboración del diagnóstico de la situación.
- ❖ Ejecutar medidas de protección que se soliciten en la escuela.
- ❖ Dar seguimiento hasta el cierre del caso.

En caso de maltrato, a los agresores se les propondrá canalizarlos a la institución competente.

Los trabajadores de las escuelas públicas, en su carácter de servidores públicos podrán ser sancionados de acuerdo a las determinaciones de los órganos internos de control. En

el caso de escuelas privadas la supervisión establecerá los mecanismos y sanciones como los señalan los acuerdos de incorporación de la SEP.

7.6 RECOMENDACIONES GENERALES FRENTE A SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA.

ES RECOMENDABLE.

- ❖ Recibir la información inmediatamente.
- ❖ Estar disponible para escuchar al afectado.
- ❖ Creer el relato del afectado.
- ❖ Manifestar que confía en él.
- ❖ Explicarle que no tiene la culpa.
- ❖ Escuchar todo sin interrumpir.
- ❖ Consignar entre comillas y textualmente sus dichos.
- ❖ Comunicarle que se realizará una consulta con personal especializado.
- ❖ Asegurarle que no ocurrirá nada y que se le apoyará en todo.

SE DEBE EVITAR.

- ❖ Preguntar o entrevistar.
- ❖ Postergar para otro momento la escucha.
- ❖ Dejar traslucir o manifestar alarma ante el relato.
- ❖ Insistir en que el niño relate los hechos.
- ❖ Cuestionar lo que el niño relata.
- ❖ Realizar juicios de valor sobre los padres.
- ❖ Criticar o actuar prejuiciosamente.
- ❖ Plantear preguntas dicotómicas.

- ❖ Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
- ❖ Realizar acciones que lo involucran sin explicar de qué trata.
- ❖ Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.
- ❖ Prejuizar.
- ❖ Avanzar sobre cuestiones de la vida privada de los padres que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al menor.

8. DIRECTORIO DE INSTITUCIONES PARA CONTACTAR Y/O ACUDIR EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR O MALTRATO

Es importante tener siempre la información necesaria por si ocurre algún caso de abuso sexual infantil, acoso escolar o maltrato escolar por esto, se desglosa un directorio de instituciones para contactar y/o acudir en cualquier situación antes mencionadas.

DIF (Desarrollo Integral de la Familia)

Titular:	SRA. MARGARITA IBARRA DE TORRES
Cargo:	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Dirección:	Blvd. Luis Encinas S/N
Colonia:	San Benito
C.P.:	83190
Municipio/Delegación	HERMOSILLO
Entidad Federativa	SONORA

CONTACTO

PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Titular:	LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
Cargo:	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Dirección:	PERIFÉRICO ORIENTE NUM.15 ESQ. CON PROLONGACION BOULEVARD FRANCISCO SERNA
Colonia:	LOS NARANJOS
C.P.:	83060
Municipio/Delegación	HERMOSILLO
Entidad Federativa	SONORA

CONTACTO

108 06 07
108 06 08
108 06 09
07
108 06 05 PEDIR TONO
co.gomez@difson.gob.mx
difsonora.gob.mx

Línea 911 Para emergencias en el estado de Sonora.